

AVISO DE REMATE No. ARCERNNR-BD-2023--002

ENAJENACION DE 222 BIENES DECOMISADOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS  
NATURALES NO RENOVABLES

SEGUNDO SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, invita a las personas naturales y jurídicas capaces para contratar y obligarse, interesados en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, para la enajenación de 222 bienes decomisados, usados; distribuidos en 14 lotes de equipos menores y 5 equipos mayores individuales**, cuyas características constan en los cuadros descritos a continuación:

LOTE Nro. 1

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
12	31228374 -31228373- 31228364-31228363- 31228362-31228397-31228396-31228394-31228370-31228393-31228368-31228390.	BOMBAS DE AGUA A GASOLINA	REGULAR	\$ 546,81
15	31228332-31228331-31228399-31228411-31228410-31228409-31228408-31228407-31228406-31228355-31228354-31228339-31228345-31228402-31228405	BOMBAS DE AGUA ELÉCTRICA	REGULAR	\$ 399,15
27	<b>COSTO LOTE Nro. 1</b>			<b>\$ 945,96</b>

LOTE Nro. 2

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
1	31228372.	BOMBA DE AGUA A DIÉSEL	REGULAR	\$ 46,29
10	31228382-31228371-31228392-31228391-31228389-31228388-31228387-31228386-31228385-31228384	BOMBA DE AGUA A GASOLINA	REGULAR	\$ 429,63
17	31228330-31228329-31228344-31228353-31228352-31228349-31228346-31228343-31228342-31228404-31228403-31228398-31228338-31228351-31228401-31228400-31228361.	BOMBA DE AGUA ELÉCTRICA	REGULAR	\$ 426,92
1	31228461	BOMBA DE PRESIÓN/GASOLINA		\$ 12,25
29	<b>COSTO LOTE Nro. 2</b>			<b>\$ 915,09</b>

LOTE Nro. 3

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
13	31228381-31228379-31228395-31228375-31228383-31228380-31228378-31228367-31228366-31228365-31228377-31228376-31228369	BOMBA DE AGUA A GASOLINA	REGULAR	\$ 565,47
15	31228357-31228356-31228360-31228359-31228358-31228334-31228336-31228335-31228333-31228341-31228337-31228340-31228350-31228348-31228347	BOMBA DE AGUA ELÉCTRICA	REGULAR	\$ 375,87
1	31228462	BOMBA DE PRESIÓN/GASOLINA		\$ 36,79
29	<b>COSTO LOTE Nro. 3</b>			<b>\$ 978,13</b>

LOTE Nro. 4

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
2	31216626- 31216627	BOMBA DE AGUA A GASOLINA	REGULAR	\$ 186,48
3	31216629-31216628-31216630	BOMBA DE AGUA ELÉCTRICA	REGULAR	\$ 316,64
5	<b>COSTO LOTE Nro. 4</b>			<b>\$ 503,12</b>

LOTE Nro. 5

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
5	31228313-31228312-31228314-31228315-31228316	BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE	REGULAR	\$ 209,43
5	<b>COSTO LOTE Nro. 5</b>			<b>\$ 209,43</b>

LOTE Nro. 6

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
22	31228429-31228430-31228431-31228432-31228433-31228434-31228435-31228436-31228437, 31228439-31228440-31228441-31228442-31228443-31228444-31228445-31228446-31228447-31228448-31228449-31228450-31228451.	MOTOR DE POLEA / GASOLINA	REGULAR	\$ 834,93
2	31228438, 31228460	MOTOR DE POLEA / DIÉSEL	REGULAR	\$ 74,34
8	31228452-31228453-31228454-31228455-31228456-31228457-31228458-31228459	MOTOR DE POLEA	REGULAR	\$ 453,88
32	<b>COSTO LOTE Nro.6</b>			<b>\$ 1.363,15</b>

LOTE Nro. 7

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
7	31221023-31221024-31221030-31221035-31221034-31221019-31221033	MOTOR DE POLEA / DIÉSEL	REGULAR	\$ 765,52
7	31221022-31221025-31221028-31221029-31221014-31221026-31221027	MOTOR DE POLEA / DIÉSEL	REGULAR	\$ 994,98
14	<b>COSTO LOTE Nro. 7</b>			<b>\$ 1.760,50</b>

LOTE Nro. 8

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
3	31221015-31221016-31221017	MOTOR DE POLEA / DIÉSEL	REGULAR	\$ 990,32
4	31221032-31221018-31221020-31221021	MOTOR DE POLEA / GASOLINA	REGULAR	\$ 564,96
7	<b>COSTO LOTE Nro. 8</b>			<b>\$ 1.555,28</b>

LOTE Nro. 9

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
17	31228412-31228413-31228414-31228415-31228416-31228417-31228418-31228419-31228420-31228421-31228422-31228423-31228424-31228425-31228426-31228427-31228428.	MOTOSIERRA	REGULAR	\$ 650,00
17	<b>COSTO LOTE Nro. 9</b>			<b>\$ 650,00</b>

LOTE NRO. 10

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
11	31216641-31216636-31216638-31216639-31216637-31216632-31216634-31216635-31216631-31216633-31216640.	MOTOSIERRA	REGULAR	\$ 1493,00
11	<b>COSTO LOTE Nro.10</b>			<b>\$ 1493,00</b>

LOTE NRO. 11

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
12	31228317-31228318-31228319-31228320-31228321 31228322-31228323-31228324-31228325-31228326 31228327-31228328	PLANTA GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA	REGULAR	\$ 574,62
12	<b>COSTO LOTE Nro.11</b>			<b>\$ 574,62</b>

**LOTE Nro. 12**

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
3	31216610-31216593-31216600	GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA	REGULAR	\$ 324,02
8	31216607-31216602-31216605-31216612-31216594 31216596-31216598-31216595	PLANTA GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA	REGULAR	\$ 950,39
11	<b>COSTO LOTE Nro. 12</b>			<b>\$ 1.274,40</b>

**LOTE Nro. 13**

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
8	31216614-31216615-31216599-31216611-31216609 31216597-31216608-31216601	GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA	REGULAR	\$ 1.295,30
1	31216621.	PLANTA GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA SOLDADORA	REGULAR	\$ 111,09
9	<b>COSTO LOTE Nro. 13</b>			<b>\$ 1.406,39</b>

**LOTE Nro. 14**

CANTIDAD	CÓDIGOS DE LOS BIENES	DESCRIPCION COMPLETA DEL BIEN	ESTADO	AVALUO
9	31216613-31216603-31216606-31216604-31216620 31216618-31216619-31216616-31216617	PLANTA GENERADOR ELÉCTRICO/GASOLINA	REGULAR	\$ 1.415,69
9	<b>COSTO LOTE Nro. 14</b>			<b>\$ 1.415,69</b>

**INDIVIDUAL Nro. 1**

CANTIDAD	CÓDIGO DEL BIEN	BIEN	ESTADO ACTUAL	AVALUO ACTUAL
1	31216622	GENERADOR ELÉCTRICO DIÉSEL (PLANTA MODASA MOTOR DOOSAN Y GENERADOR STAMFORD)	BUENO	\$ 12.600,00

**INDIVIDUAL Nro. 2**

CANTIDAD	CÓDIGO DEL BIEN	BIEN	ESTADO ACTUAL	AVALUO ACTUAL
1	31216623	GENERADOR ELÉCTRICO DIÉSEL (GENERADOR STAMFORD, MOTOR KIRLOSKAR)	BUENO	\$ 12.600,00

**INDIVIDUAL Nro. 3**

CANTIDAD	CÓDIGO DEL BIEN	BIEN	ESTADO ACTUAL	AVALUO ACTUAL
1	31216624	GENERADOR ELÉCTRICO DIÉSEL (GENERADOR BAM, MOTOR DEUTZ AG ALEMÁN)	BUENO	\$ 4.320,00

**INDIVIDUAL Nro. 4**

CANTIDAD	CÓDIGO DEL BIEN	BIEN	ESTADO ACTUAL	AVALUO ACTUAL
1	31216625	GENERADOR ELÉCTRICO DIÉSEL (GENERADOR S/M, MOTOR LISTER DIÉSEL)	BUENO	\$ 1.800,00

**INDIVIDUAL Nro. 5**

N° ORDEN	CÓDIGO DEL BIEN	N° TIPO DE BIEN	ESTADO ACTUAL	AVALUO ACTUAL
1	31216592	GENERADOR/SOLDADORA BOBCAT MILLER 250	BUENO	\$ 3.080,00

Los interesados en el remate de los bienes decomisados, deberán acercarse a las instalaciones de la Coordinación Zonal de Imbabura, ubicada en la ciudad de Ibarra, calles: Luis Felipe Borja y Fray Vacas Galindo, para que realicen la inspección de los 14 lotes de equipos menores y 5 equipos mayores individuales objeto del presente remate, los días **27 y 28 de septiembre de 2023**.

Las ofertas serán aceptadas de acuerdo a lo que se indica a continuación:

UBICACIÓN	CIUDAD Y DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHAS Y HORA LÍMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
UBICACIÓN 1	Ciudad de Quito, Matriz ARCERNR, Av. Naciones Unidas E7-71 y Av. Los Shyris, segundo piso.	Director Administrativo	27, 28 Y 29 de septiembre de 2023, de 8H00 a 16H00
UBICACIÓN 2	Ciudad de Ibarra, inmueble de la Coordinación Zonal Imbabura, calles: Luis Felipe Borja y Fray Vacas Galindo.	Coordinador Zonal Imbabura	27 y 28 de septiembre de 2023 , de 8H00 a 16H00 y el 02 de octubre de 2023, de 8H00 hasta las 9H30

**El sobre cerrado deberá contener:**

- Carta de presentación con el valor exacto de la postura por el lote/s de equipo/s o equipo/s individual/es, en la que se hará constar el nombre completo del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC, dirección domiciliaria, correo electrónico y número de teléfono celular/convencional.
- Se deberá incluir en el sobre cerrado el **10% del valor de la postura (oferta) en dinero efectivo o cheque certificado** a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
- Copia de cedula de ciudadanía, nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
- Declaración juramentada** de no estar inmerso en **ninguna de las prohibiciones para participar en el remate**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Nro. 003-003-2019-DIR ARCOM, según se indica a continuación:

*"(...) a) No podrán intervenir por sí, ni por interpuesta persona, los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.*

*b) Los peritos o técnicos que hubieren efectuado el avalúo de los bienes, y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.*

*c) Los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero que se hubieren desvinculado hasta 3 años antes de la fecha del Remate.*

*d) Las personas a quienes hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por minería ilegal. (...)"*

- Sobre manila, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación del oferente en el exterior del mismo.

A las 10:00 del día lunes 02 de octubre de 2023, la Junta de Remates se reunirá en sesión pública, en la ciudad de Ibarra, inmueble de la Coordinación Zonal Imbabura y procederá al pronunciamiento respecto a la validez del remate, la apertura de sobres en presencia de los interesados, leer y calificar las ofertas, determinación del orden preferencial, resolución de adjudicación a los mejores postores, por cada lote de equipos y equipos individuales.

Los ciudadanos adjudicatarios pagarán el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o depósito en la cuenta corriente de la Institución, dentro del término máximo de tres (3) días contados a partir de la notificación.

Realizado el pago se entregará al adjudicatario los bienes rematados, los mismos que serán entregados en el lugar que se encuentran almacenados (Coordinación Zonal Imbabura) por parte de la Guardalmacén y se procederá a la firma de las correspondientes actas de entrega recepción.



## Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos Naturales No Renovables, se reserva el derecho de suspender el proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación, por así convenir a los intereses institucionales.

### JUNTA DE REMATES ARCERNNR AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES